

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-11000-15-0903-2018

903-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	768,426.3
Muestra Auditada	768,426.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, aportados por la Federación durante 2017 a través del Gobierno del Estado de Guanajuato, por 768,425.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de del 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Transferencia de Recursos**

1. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato formalizó los instrumentos jurídicos de coordinación, descentralización, concertación y otros para recibir los recursos de 8 programas financiados con el gasto federalizado del ejercicio fiscal 2017, correspondientes

al Programa Nacional de Inglés; Salud materna, sexual y reproductiva; Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes; Vigilancia Epidemiológica; Programa de Vacunación; Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS; Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, y Proyectos de Desarrollo Regional; asimismo, se constató que se autorizaron y publicaron los anexos técnicos de ejecución y no se identificaron recursos ministrados sin la participación de las autoridades estatales.

2. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato recibió de manera oportuna por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos por 768,426.3 miles de pesos, correspondientes a los 8 programas federales y subsidios de acuerdo con las fechas, montos establecidos y la disponibilidad presupuestaria.

Recursos convenidos y ministrados 2017  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa o Fondo	Clave	Importe convenido	Importe transferido a la SFIA	Importe no transferido a la SFIA
1	Programa Nacional de inglés.	S270	13,698.5	12,593.9	1,104.6
2	Salud Materna Sexual y Reproductiva.	P020	24,004.4	24,004.4	0.0
3	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	U008	14,648.7	14,648.7	0.0
4	Vigilancia Epidemiológica.	U009	4,733.3	4,733.3	0.0
5	Programa de Vacunación.	E036	3,355.3	3,355.3	0.0
6	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS.	P016	600.0	600.0	0.0
7	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.	S248	22,704.9	22,704.9	0.0
			279,564.9	279,564.9	0.0
			38,379.7	38,379.7	0.0
			38,645.3	38,645.3	0.0
8	Proyectos de Desarrollo Regional.	U128	75,559.6	75,559.6	0.0
			105,426.2	105,426.2	0.0
			144,893.8	144,893.8	0.0
			29,106.5	3,316.3	25,790.2
	Total		795,321.1	768,426.3	26,894.8

Fuente: Políticas, lineamientos, reglas de operación, convenios de los 8 programas de los recursos transferidos del gasto federalizado, estados de cuenta bancarios, cuentas por liquidar certificadas.

3. Los recursos recibidos del Gasto Federalizado para la ejecución de 8 programas en el Estado de Guanajuato por 768,426.3 miles de pesos, generaron rendimientos financieros por 15,042.9 miles de pesos para un total disponible de 783,469.2 miles de pesos al 31 de octubre de 2018, de estos recursos los ejecutores recibieron 322,395.4 miles de pesos en las cuentas bancarias notificadas y la SFIA pagó 292,607.3 miles de pesos del Programa de Desarrollo Regional (PDR), se reintegraron a la TESOFE recursos por 130,482.3 miles de pesos, se determinaron transferencias de recursos del PDR por 3,316.3 miles de pesos a cuentas bancarias de entes no programados en los convenios; asimismo, se determinaron recursos no transferidos a los ejecutores por 19,984.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 14,683.1 miles de pesos para un total de 34,667.9 miles de pesos.

Recursos transferidos a los ejecutores  
Al 31 de octubre de 2018  
(Miles de pesos)

Programa o Fondo	Importe recibido por la SFIA de la TESOFE	Importe transferido de SFIA a ejecutores
Programa Nacional de inglés.	12,593.9	12,593.9
Salud Materna, Sexual y Reproductiva.	24,004.4	24,004.4
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	14,648.7	14,648.7
Vigilancia Epidemiológica.	4,733.3	4,733.4
Programa de Vacunación.	3,355.3	3,355.3
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS.	600.0	600.0
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	22,704.9	22,705.0
Programa de Desarrollo Regional	685,785.8	239,754.7
Total	768,426.3	322,395.4
PDR pagado por la SFIA		292,607.3
Transferencias del PDR a entes no programados		3,316.3
Reintegros a la TESOFE		130,482.3
Recursos no transferidos a los ejecutores		19,984.8
Rendimientos financieros no transferidos a los ejecutores		14,683.1
Total		783,469.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios, cuentas por liquidar certificadas, convenios, lineamientos y reglas de operación de fondos y programas.

Nomenclaturas Federales: TESOFE: Tesorería de la Federación.

Nomenclaturas Estatales: SFIA: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato;

SOP: Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato; INIFEG: Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Guanajuato; SEDESHU: Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

**2017-A-11000-15-0903-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,316,298.98 pesos ( tres millones trescientos dieciséis mil doscientos noventa y ocho pesos 98/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir recursos del Programa de Desarrollo Regional 2017 a entes no programados.

**2017-A-11000-15-0903-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,667,934.63 pesos ( treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 63/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no transferir la totalidad de los recursos del Gasto Federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 37,984,233.61 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó 1 observación la cual generó: 2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 768,426.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, aportados por la Federación durante 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 37,984.2 miles de pesos, el cual representa el 4.9% de los recursos auditados; las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en la entrega de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, primer y último párrafos.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.